



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4167/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4576/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PRIVADA N° 65/22 - ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS DE CABLE SUBTERRÁNEO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3750/2022, de fecha 20 de octubre del año 2022, se llamó a Licitación Privada N° 65/2022 para la ADQUISICIÓN de QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO, destinados al suministro eléctrico del predio Parque Público "Parque del Sol" de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$ 2.105.000,00).

Que el día 10 de noviembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: el Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.560 de esta ciudad, quien ofertó por QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO ambos ítems la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$ 2.100.100,00) y el Señor Ángel Antonio HERNÁNDEZ, CUIT N° 20-27425765-3, con domicilio en calle Creppy Francisco N° 104 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO ambos ítems la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.064.226,50).

Que a fs. 70 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI representa en un CERO CON VEINTITRÉS por ciento (0.23%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; y que la oferta presentada por el Señor Ángel Antonio HERNÁNDEZ representa en un UNO CON NOVENTA Y CUATRO por ciento (1.94%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que si bien, la oferta presentada por el Señor Ángel Antonio HERNÁNDEZ es la más económica en ambos ítems, el ítem N° 1 se adjudica al proveedor Alberto Ramón INGANI debido a que accede a la adjudicación por el beneficio del CINCO por ciento (5%) por ser proveedor local y le corresponde el ítem N° 2 al proveedor "Ángel Antonio HERNÁNDEZ".

Que a fs. 68/69 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos N° 1-10873 con fecha 10 de noviembre del año 2022 por el monto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 4.762,00).

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiéndose procedente adjudicar la Licitación Privada N° 65/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE de forma PARCIAL la Licitación Privada N° 65/2022 para la ADQUISICIÓN de QUINIENTOS CINCUENTA (550) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO, destinados al suministro eléctrico del predio Parque Público "Parque del Sol" de nuestra ciudad, a los siguientes proveedores:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4167/2022

- Al Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.560 de esta ciudad, el ítem N° 1 por CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO 4X1MM, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.912.500,00).

- Al Señor Ángel Antonio HERNÁNDEZ, CUIT N° 20-27425765-3, con domicilio en calle Creppy Francisco N° 104 la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, por CIEN (100) METROS de CABLE SUBTERRÁNEO 2X6MM, por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 174.762,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C. E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OOEDP - Otras Obras Especiales de Dominio Privado - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.52 2.9.3.0. - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
alc Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal